CONTRATO N° 1/2017

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS, RUC N° 1482653-4**, domiciliada en la calle Boquerón e/ Gral. Díaz, Ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada en este acto por **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO, con Cédula de Identidad N° 1.482.653**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE VILLETA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía por anticipo financiero.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.653.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2017, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA, según Resolución I.M.V. N° 29/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.V. N° 062/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto Caballero

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,15	m2	40,74	75.020	3.056.315
2	72131601-007	Techo chapa c / aislante	m2	192,12	159.720	30.685.406
3	72131601-008	Revoque	m2	613,8	37.510	23.023.638
4	72131601-009	Piso esmaltado P I 5	M2	138,55	58.080	8.046.984
5	72131601-009	Zócalo layota 28x10	ml	136,92	19.118	2.617.637
6	72131601-009	Piso tipo cerámico nacional (28x28)	m2	64,45	49.610	3.197.365
7	72131601-007	Techo de chapa doblada	m2	189,17	106.480	20.142.822
8	72131601-007	Canaleta	ml	32,55	54.450	1.772.348
9	72131601-007	Cenefa metálica	m2	38,96	176.660	6.882.674
10	72131601-010	Aberturas metálicas	gl	1	4.196.280	4.196.280
11	72131601-011	Instalaciones Hidráulicas				
		Colocación de pileta calcárea con grifo para agua fría.	Un	3	131.487	394.461
		Desagüe con CI de aguas grises en 3 salones.	Gl	1	500.900	500.900
12	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	gl	1	6.684.040	6.684.040
13	72131601-012	Pintura	m2	613,8	14.520	8.912.376
14	72131601-010	Vidrio de 3mm en balancines nuevos.	gl	1	676.390	676.390
15	72131601-011	Reparaciones de SS.HH				
		Desagüe de aguas negras con CI y cámara séptica.	Gl	1	1.255.360	1.255.360
		Azulejos y pisos.	Gl	1	2.938.849	2.938.849
		Lavatorio con grifos para agua fría.	Un	2	352.110	704.220
		Inodoro con Cisternas.	Un	4	361.480	1.445.920
TOTAL: *CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------*						**127.133.983**

PLAZO DE PAGO: 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Rolando Caballero

INTERDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:
Nota de solicitud de cobro dirigido al Intendente de la Municipalidad de Villeta.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la Dirección de Obras y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de ejecución de las obras: Una vez emitida la orden de inicio tendrán 60 DÍAS corridos, para la culminación de los trabajos de AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

RECEPCIONES:
RECEPCIÓN PROVISORIA: a los 15 (quince) días de haber culminado el trabajo.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: a los 45 días de la recepción provisoria.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

DIRECCIÓN	Descripción de las Obras
MERCADO MUNICIPAL SITIO EN: Mcal. Estigarribia entre Alberdi y Lomas Valentinas – Ciudad de Villeta.	AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Se hará entrega de un anticipo del 15%, Para lo cual el contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato con la debida garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051/03. La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje. La garantía de anticipo financiero (póliza de seguro o garantía bancaria) deberá ser tomada a prima única y sin franquicias. La Contratante podrá rechazar la garantía de anticipo financiero que no esté tomada en las condiciones citadas y/o establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, tramites sumariales previos y/o cualquier otra que no esté contemplada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de 150 días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto Caballero

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GRAL.

12. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ampliación y Refacción del Mercado Municipal de Villeta:

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,15	m2	40,74
2	72131601-007	Techo chapa c / aislante	m2	192,12
3	72131601-008	Revoque	m2	613,8
4	72131601-009	Piso esmaltado P I 5	M2	138,55
5	72131601-009	Zócalo layota 28x10	ml	136,92
6	72131601-009	Piso tipo cerámico nacional (28x28)	m2	64,45
7	72131601-007	Techo de chapa doblada	m2	189,17
8	72131601-007	Canaleta	ml	32,55
9	72131601-007	Cenefa metálica	m2	38,96
10	72131601-010	Aberturas metálicas	gl	1
11	72131601-011	Instalaciones hidráulicas		
		Colocación de pileta calcárea con grifo para agua fría.	Un	3
		– Desagüe con CI de aguas grises en 3 salones.	GI	1
12	72131601-001	Instalaciones Eléctricas	gl	1
13	72131601-012	Pintura	m2	613,8
14	72131601-010	Vidrio de 3mm en balancines nuevos.	gl	1
15	72131601-011	Reparaciones SS.HH.		
		Desagüe de aguas negras con CI y cámara séptica.	GI	1
		– Azulejos y pisos.	GI	1
		– Lavatorio con grifos para agua fría.	Un	2
		_ Inodoro con Cisternas.	Un	4

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto Caballero

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GRAL

reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Ante mí:

ROBERTO CABALLERO
CONTRATISTA

RC Servicios Generales y Obras Civiles
de Roberto Caballero

TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL